



REEMPLAZA DENOMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES DE LA COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA- CONICYT POR EL QUE INDICA.

SANTIAGO, 14 ABR 2009

EXENTA N° 791

VISTO:

La Ley N°16.746; Decreto Supremo de Educación N°491, de 1971; Decreto Ley N°668, de 1974; y la Resolución N°1600, de 2008 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adecuar el organigrama institucional al organigrama funcional de CONICYT, con el fin de establecer de manera precisa las distintas unidades que conforman esta Comisión, y las funciones que cumplen cada una de ellas, y
2. La facultad que me confiere el artículo 8° letra j) del decreto Supremo N° 491/71 del Ministerio de Educación;
3. La aprobación que se presta a lo expuesto precedentemente

RESUELVO:

1. REEMPLAZASE, a contar de la completa tramitación del presente acto administrativo, la denominación del Departamento de Informaciones por Programa de Información Científica.
2. Cualquier mención efectuada al Departamento de Informaciones, deberá entenderse referida para todos los efectos legales pertinentes al PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA.
3. REMITASE copia del presente acto administrativo al Programa de Información Científica, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía de CONICYT para los fines legales competentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


VIVIAN HEYL
Presidenta

DISTRIBUCION:

- JEFES DEPARTAMENTOS
- JEFES PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO FISCALIA